

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - № 11127

Viernes 17 de Diciembre de 2010

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson

Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

GENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
CO ARG	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL Año 2010 - Dto. № 1823 - Derógase el Artículo 3º del Decreto № 1395/10 y Fíjanse Nuevos Valores de las Horas Guardia Activas Operativas y Pasivas Operativas de la Secretaría de Salud	2
DECRETOS SINTETIZADOS	2
Año 2010 - Dto. Nº 1833, 1842 a 1846, 1848 a 1851 y 1865	2-4
RESOLUCION Ministerio de Educación Año 2010 - Res. № 567	5
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Educación Año 2010 - Res. № 549, 553 a 566	5-8
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	8-15

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Derógase el Artículo 3º del Decreto Nº 1395/10 y fíjanse nuevos valores de las horas guardias activas operativas y pasivas operativas de la Secretaría de Salud.

Dto. N° 1823/10.

Rawson, 01 de Diciembre de 2010.

VISTO:

El Expediente Nº 7279/10-S.S.; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3º del Decreto Nº 1395/10 estableció el valor de la hora guardia operativa activa y pasiva en el ámbito de la Secretaría de Salud;

Que por el Expediente del Visto la citada Secretaría solicita incrementar dichos valores fijando el valor de la hora guardia operativa activa en la suma de PESOS ONCE (\$ 11,00) y el de la hora guardia operativa pasiva en PESOS CUATRO con CUARENTA CENTAVOS (\$ 4,40);

Que se propone establecer la vigencia de los nuevos valores a partir del 1 de septiembre del corriente año;

Que como consecuencia se estima conveniente derogar el Artículo 3° del Decreto N° 1395/10;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA**:

Artículo 1°.- Derógase el Artículo 3º del Decreto N^{o} 1395/10.

Artículo 2º.- Fíjase a partir del 1 de septiembre del corriente año el valor de la hora guardia activa operativa en la suma de PESOS ONCE (\$ 11,00) y el de la hora guardia pasiva operativa en la suma de PESOS CUATRO con CUARENTA (\$ 4,40).

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1833

06-12-10

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario y Jurisdicción 18 - SAF 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) un cargo con función Administrativa, e incrementándose el mismo cargo, en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por el señor Emanuel Andreas LEIVA (M.I.N° 33.068.091 - Clase 1987), en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, cumpliendo funciones Administrativas en la Delegación del Registro Nacional de Reincidencia - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, desde el 8 de septiembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, al señor Emanuel Andreas LEIVA (M.I.N° 33.068.091 - Clase 1987), cumpliendo funciones Administrativas, en la Delegación del Registro Nacional de Reincidencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 5°.- La renumeración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas Administrativas del señor Emanuel Andreas LEIVA (M.I.N° 33.068.091 - Clase 1987), será de un básico de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - S.A.F. 18 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Dto. N° 1842 09-12-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente Mario Alberto MORALES BAEZA (M.I. N° 18.696.607 - Clase 1965) a cargo de la Dirección del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta el 24 de octubre de 2010 inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar al agente citado en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre su Cargo de revista Preceptor - Categoría - 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el Cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo

(C.O.S.E.) de la ciudad de Esquel, Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987) a partir del 01 de julio de 2010 y hasta el 24 de octubre de 2010 inclusive, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I Nº 74 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987) reglamentado por Decreto N° 116/82 y Decreto N° 700/92.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración - Atención al Niño Adolescente y Familia.-

Dto. N° 1843 09-12-10

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos» con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de DOS (2) aeronaves, Lear Jet y Lear Jet 60, con el objeto de efectuar el transporte aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y sus correspondientes comitivas oficiales en los tramos Trelew - San Fernando y San Fernando -Trelew llevados a cabo el día 10 de noviembre de 2010 y los tramos Trelew - San Fernando y San Fernando - Trelew, efectuados los días 15 y 16 de noviembre de 2010 respectivamente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PE-SOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 197.408,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3- Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1844 09-12-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agente Sanitario Categoría 4 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase al señor CORBALAN, Cristian Armando (Clase 1986 -M.I. N° 32.154.931) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley I N° 105, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación

del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1845 09-12-10

Artículo 1°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente MARDONES, Cristian Alberto (Clase 1972 - M.I N° 22.743.970) del Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor al Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1846 09-12-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Señor CASCO, Aldo Antenor (Clase 1978 - M.I. N° 26.745.945), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26) en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 26 de julio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, al Señor CASCO, Aldo Antenor (Clase 1978 - M.I. N° 26.745.945), para cumplir funciones como licenciado en radiología e imágenes, Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1848 09-12-10

Artículo 1°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente RAMÍREZ, Nilda Susana (Cla-

se 1957 - M.I. N° 13.568.610) del Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 12, con 40 horas semanales de labor al Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72, Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1849 09-12-10

Artículo 1°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente PHILLIPS, Jaquelina del Carmen (Clase 1974 - M.I N° 23.709.321) del Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con Jerarquía 2, Categoría 6, con 44 horas semanales de labor al cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9, con Jerarquía 2, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1850 09-12-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y Programa 29 - Patologías Prevalentes -Actividad 1 - Patologías Prevalentes.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 12 de la Planta Permanente del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 29 - Patologías Prevalentes - Actividad 1 - Patologías Prevalentes.

Artículo 3°.- Mensualízase ala Señora STRELLA, Teresa Mabel (Clase 1968 - M.I. N° 20.124.053) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- Desígnase a la Señora STRELLA, Teresa Mabel (Clase 1968 - M.I. Nº 20.124.053) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 9 - Categoría 18, con 44 horas

semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I Nº 105, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Abónese a la Señora STRELLA, Teresa Mabel (Clase 1968 - M.I. N° 20.124.053) la diferencia salarial existente entre el cargo de Directora Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105, y su Categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 - Patologías Prevalentes - Actividad 1 - Patologías Prevalentes, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1851 09-12-10

Articulo 1º.- Reubícase a la agente HIDALGO, Betty Beatriz (Clase 1957 - M.I. Nº 13.777.562) del Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, con Jerarquía 4, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor al Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 14, con Jerarquía 4, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley I Nº 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75, Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1865 09-12-10

Articulo 1º.- RECTIFICASE el artículo 1º del Decreto Nº 1714/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Intendente Martín BUZZI, que será destinada al pago de las sumas que la comuna efectúa a trabajadores desocupados que forman parte del Acta Acuerdo firmada entre PETROMINERA CHUBUT S.E., la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, la Secretaría de infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y los voceros de un grupo de desocupados, el día veintisiete del mes de mayo de 2.010".-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 12 – Partida 576.01 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

11-11-10

RESOLUCION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 567/10.

Rawson, 16 de noviembre de 2010.

VISTO

El Expediente Nº 4675 -ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 144/08 del Poder Ejecutivo Nacional se otorgó validez nacional a los Títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008, que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas Nacionales, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes a estudios presenciales de todos los niveles y modalidades de la Educación, previstos por la Ley Nº 26.206;

Que el mismo Decreto fija los requisitos, plazos y condiciones para el otorgamiento de la validez nacional correspondientes a las cohortes posteriores al año 2008:

Que en función a lo estipulado en el Artículo 16º de la citada norma el Ministerio de Educación de la Nación es autoridad de aplicación y se encuentra facultado para dictar normas interpretativas y complementarias para su cumplimiento, pudiendo, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, ampliar los plazos para el inicio del trámite de validez nacional establecidos en los Artículos 5º, 7º inciso b), 8º y 9º, para el caso de las jurisdicciones que así lo requieran;

Que por Resolución Nº 1019/09 del Ministerio de Educación de la Nación se extendieron los plazos hasta el 31 de diciembre de 2010 para el inicio del trámite de validez nacional establecidos en los Artículos 5º, 8º y 9º del Decreto Nº 144/08, del Poder Ejecutivo Nacional;

Que mediante la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación se extendieron hasta el 31 de diciembre de 2011 los plazos para el inicio del trámite de validez nacional establecidos en los Artículos 5º, 8º y 9º del Decreto Nacional Nº 144/08;

Que la prórroga de plazos que se dispone en la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación no implica dejar sin efecto los recaudos previstos para el otorgamiento de la validez nacional dispuestos por el Decreto Nacional Nº 144/08;

Que es necesario adherir en todos sus términos a la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación:

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto:

POR ELLO:

La Ministro de Educación **RESUELVE:**

Artículo 1º: Adherir en todos sus términos a la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación, por los motivos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, de Política, Gestión y Evaluación Educativa y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Primaria, de Educación Inicial, de Proyectos Especiales e Innovación Educativa, de Promoción Científica y Técnica, de Educación Privada, de Educación Inclusiva, Educación Superior y de Educación Rural y Adultos, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDÉE MIRTHA ROMERO GRISELDA GARCÍA ALONSO GUSTAVO A. CASTÁN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 549

Artículo 1º: Dar de alta beneficios de Becas otorgados a los estudiantes Universitarios y/o Terciarios modalidad Semipresencial, de fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias modalidad Semipresencial, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre y complementaria de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2010, para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$14.580,00).-

Artículo 3º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 -IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.

Res. N° 553 11-11-10

Artículo 1º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "ID GROUP S.A.", relacionada con la Licitación Privada Nº 04/10, atento que la misma contiene sello identificador en la parte externa del sobre.

Artículo 2º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "MARIELA ALBANIA", relacionada con la Licita-

12-11-10

ción Privada Nº 04/10, debido a que no presenta Folletería por los renglones cotizados, siendo esto causal de rechazo atento lo expresado en el Artículo 22º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3º: RECHAZAR la oferta principal y alternativa correspondiente al Renglón Nº 1 de la Licitación Privada Nº 04/10, presentada por la firma "GAMA ELECTRONICA S.R.L.", como así también su oferta correspondiente al Renglón Nº 2, todas ellas por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4º: RECHAZAR la oferta principal y alternativa correspondiente al Renglón Nº 1 de la Licitación Privada Nº 04/10 presentada por la firma "GROW UP COMERCIALIZACION S.A.", por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "NEWXER S.A.", correspondiente al Renglón Nº 1 de la Licitación Privada Nº 04/10, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Articulo 6º: ADJUDICAR a la firma "MIGUEL ANGEL FAGETTI", lo correspondiente al Renglón Nº 1 de la Licitación Privada Nº 04/10, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por un total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 99.340,00).

Artículo 7º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma "GROW UP COMERCIALIZACION S.A.", relacionada con el Renglón Nº 2 de la Licitación Privada Nº 04/10 por superar en más de un 100% su cotización, el monto presupuestado.

Artículo 8º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma "MIGUEL ANGEL FAGETTI", relacionada con al Renglón Nº 2 de la Licitación Privada Nº 04/10, por superar en más de un 100% su cotización el monto presupuestado.

Artículo 9º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo Monto asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES-CIENTOS CUARENTA (\$ 99.340,00) se encuentra imputado a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 1 – Partida 4.3.6 – Actividad 1 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 554 12-11-10

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III de Esquel, para afrontar los gastos de los Transportes Escolares "Esquel" de Roberto Walsh, "Darío" de Germán Villalva, "Joselo" de José Carlos Azócar y "Dany" de Olga Salinas correspondiente al mes de Septiembre de 2010, por un monto total de PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 81.380,00).

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 555

Artículo 1º: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 164 de la ciudad de Trelew y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en el Ministerio de Educación como Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 164 de la ciudad de Trelew, de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas.

Res. N° 556 12-11-10

Artículo 1º: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nº 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 557 12-11-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Il Congreso Internacional de Literatura para niños: producción, edición y circulación", organizada por Editorial La Bohemia, que se llevó a cabo los días 24, 25 y 26 de Agosto de 2010, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 558 12-11-10

Artículo 1º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "UNIVERSO ESCOLAR S.A.", relacionada con la Licitación Privada Nº 03/10, por no presentar la documentación requerida para la continuidad del trámite licitatorio.-

Artículo 2º: RECHAZAR la oferta de la firma "LIBRE-RÍA A y B" de Luis Arancon, relacionada con la Licitación Privada Nº 3/10, correspondiente a los Renglones N^{ϱ} 1, N^{ϱ} 3, N^{ϱ} 4, N^{ϱ} 5, N^{ϱ} 6 y N^{ϱ} 7, por no presentar las muestras correspondientes a los mismos.-

Articulo 3º: ADJUDICAR la oferta presentada por la firma "ABG MAYORISTA" de la Sucesión de Gregorio Gómez, relacionada con la Licitación Privada Nº 03/10, correspondiente a los Renglones Nº 1, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 7, Nº 9, Nº 12, Nº 13 y Nº 15, por resultar la misma formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas requeridas y ser conveniente económicamente a los intereses de la Provincia por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$120.464,15).-

Articulo 4º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma "LIBRERÍA A y B" de Luis Arancon, relacionada con la Licitación Privada Nº 3/10, correspondiente a los Renglones Nº 9, Nº 12 y Nº 13 por no ser conveniente económicamente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 5º: ADJUDICAR la oferta presentada por la firma "LIBRERÍA A y B" de Luis Arancon, relacionada con la Licitación Privada Nº 3/10, correspondiente a los Renglones Nº 2, Nº 8 Nº 10 y Nº 11, por resultar la misma formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas requeridas y ser conveniente económicamente a los intereses de la Provincia por un total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$8.264,78).-

Artículo 6º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma "ABG MAYORISTA" de la Sucesión de Gregorio Gómez relacionada con la Licitación Privada Nº 3/10, correspondiente a los Renglones Nº 8 y Nº 11, por no ser conveniente económicamente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 7º: DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada respecto a los Renglones Nº 6 y Nº 14 por no existir ofertas admisibles para los mismos.-

Artículo 8º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETE-CIENTOS VEINTIOCHO CON 93/100 (\$128.728,93) se encuentra imputado en la Jurisdicción - SAF 50: Ministerio de Educación; de los mismos, la suma de PESOS CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY NUE-VE (\$ 102.459,00) corresponde al Programa 4- Partida 4.3.5 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 4.12; la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TRES CON 96/00 (\$ 26.303,96) corresponde al Programa: 17- Partida 2.9.2 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 4.26 y la suma de PESOS MIL SE-SENTA Y SEIS (\$ 1.066,00) corresponde al Programa 1 - Partida 4.3.5 -Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2010.

Res. N° 559 15-11-10

Artículo 1º: Autorizar el pago de los servicios de Transportes que tuvieron a cargo el traslado de los integrantes de la Orquesta y organizadores en el marco del Programa de Orquesta y Coro Infantiles y Juveniles para el Bicentenario, cuya se realizó a partir del 4 de Octubre de 2010 y hasta el 11 de Octubre de 2010,

en las ciudades de Esquel, Bariloche, San Martín de los Andes, Zapala y Neuquén (Capital), por una suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/10 (\$ 78.920,00).

Artículo 2º: Autorizar a la Dirección General de Administración a transferir los fondos indicados en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427 - Programa 9 - Ejercicio 2010.

Res. N° 560 15-11-10

Articulo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Municipalidad de la ciudad de Rawson, representada por su Intendente el Señor Adrián LÓPEZ, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza en la Biblioteca Popular Soldado Caído Simón Antieco, con vigencia desde el día 01 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76 (antes ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 561 15-11-10

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa, en el marco de lo establecido por el Artículo 95º inciso c) apartado 2º) de la Ley II - Nº 76, con la Arquitecta MARTINEZ CARPIO Mónica (D.N.I. Nº 28.576.958), para realizar las siguientes propuestas arquitectónicas de mejoras: Proyecto Centro de Formación Profesional Nº 657 de la localidad de Lago Puelo, Comisión de Preadjudicación Licitaciones Varias, Inspección Escuela Nº 109 de la localidad de Lago Puelo, Proyecto de Remodelación Escuela Nº 787 de la ciudad de Trelew, Proyecto Ampliación Escuela Nº 128 de la localidad de Blancuntre y Construcción Edificio Centro de Información Educativo de la ciudad de Rawson, por un importe total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.00), pagaderos en forma periódica contra presentación de avances de trabajos.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente Contratación Directa se encuentra imputado en la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación, Programa 01, UG 11999, Partida 347, Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2010.

Res. N° 562 15-11-10

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con la Municipalidad de la localidad de Alto Río Senguer, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas, como personal de servicios, en Escuelas ubicadas dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II- Nº 76 (antes Ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 563 15-11-10

Articulo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Municipalidad de la localidad de Gaiman, representada por su Intendente el Señor Gabriel Adrián RESTUCHA, por el cual este se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza en Escuelas Provinciales ubicadas dentro del ejido municipal, con vigencia desde el día 01 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto mensual de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00), en los términos del Articulo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76 (antes ley 5447).

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 564 15-11-10

Articulo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, representada por su Intendente el Señor Iván Norberto Julián FERNANDEZ, por el cual este se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza en Escuelas Provinciales ubicadas dentro del ejido municipal, con vigencia desde el día 01 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$26.400,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - Nº 76 (antes Ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 565 16-11-10

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa, en el marco de lo establecido por el Artículo 95º inciso c) apartado 2º) de la Ley II – Nº 76, con el Arquitecto NAVEDA, Luis Marcelo (D.N.I. Nº 25.649.363), para realizar las siguientes propuestas arquitectónicas de mejoras: Proyecto de S.U.M Escuela Nº 54 y pliego para refacción Escuela Nº 24 ambas de la ciudad de Esquel, Ampliación de Aula Escuela Nº 90 del Paraje Leleque, Ampliación de Aula de Informática en Escuela Nº 211 y

Escuela Nº 13 ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Proyecto de Ampliación Biblioteca Pedagógica de la ciudad de Rawson, Proyecto de Ampliación Biblioteca Popular de la localidad de Sarmiento y Pequeños relevamientos fotográficos en escuelas de la provincia cercos, veredas, sectores a refaccionar), por un importe total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.00), pagaderos en forma periódica contra presentación de avances de trabajos.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente Contratación Directa se encuentra imputado en la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación, Programa 01, UG 11999, Partida 347, Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2010.

Res. N° 566 16-11-10

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución ME N^{o} 239/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: APROBAR la contratación directa en los términos del Artículo 95º, inciso c) punto 3) Ley II – Nº 76 (antes Ley 5447), del Inmueble ubicado en la calle Pastor Schnelder y F. Ameghino, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad del Club Atlético Jorge Newbery, para la continuidad del dictado de clases de Educación Física de la Escuela Nº 796, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 18.876,00), pagaderos en cuotas mensuales, en los meses de junio y julio UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 1.716,00), en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre TRES MIL CUATRO-CIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 3.432,00) y en el mes de diciembre UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 1.716,00), abonados a mes vencido."

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "DIAZ, ALFREDO LUIS S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte N° 824-2010) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera ALFREDO LUIS DIAZ. Publíquese por tres (3) días.

Esquel (Ch) 26 de Noviembre de 2.010.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 17-12-10 V: 21-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del DR. Bruno Nardo, en autos caratulados "PARADA, OSCAR RAUL S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. N° 860-2010) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera OSCAR RAUL PARADA.

Publíquese por tres (3) días. Esquel, (CH) 03 de Diciembre de 2.010.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 17-12-10 V: 21-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear y Darwin, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. AMERICO THOMAS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos "THOMAS, AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1148 –Año 2009).

Publíquese por Tres Días.-Esquel, Diciembre 09 de 2010.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 17-12-10 V: 21-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear y Darwin, 3er. Piso de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JULIO MAGALLANES, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos "MAGALLANES JUAN JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 940-Año 2010).-

Publíquese por tres días.-Esquel, Diciembre 09 de 2010.-

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 17-12-10 V: 21-12-10.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S. el Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: NARDONE, NESTOR RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 2185 Año 2010) cita por el término de Tres Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR RICARDO NARDONE para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 03 de Diciembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días herederos y acreedores de AUGUSTO ALMONACID mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Diciembre de 2010,-

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L.H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 2°, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Señora OLMOS MARIA ANTONIA para que comparezcan en autos: "OLMOS MARIA ANTONIA S/SUCESIÓN", Expte. N° 1968/10, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. FIRMA: GUSTAVO L. H. TOQUIER.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 10 de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario Juzgado de Ejecución N° 1

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro **BOLETIN OFICIAL**

Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 1° Piso, en autos caratulados: "JPM Servicios Petroleros S.A. C/YÁÑEZ MERCEQUE, JOSE LUIS S/Sumario", Expte. N° 459/2006, ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad durante Dos Días, emplazando a los presuntos herederos de JOSE LUIS YÁÑEZ MERCEQUE, para que dentro de Cinco Días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en él (Art. 54 Ley XIII N° 5, Anexo A).

Comodoro Rivadavia, 2 de Diciembre de 2010.

MÁXIMO JORGE KANK Secretario

I: 16-12-10 V: 17-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, notifica por el término de Dos (2) Días a la Sra. MARIA OLGA AYALA, D.N.I. N° 17.822.684, para que en el término de Cinco (5) Días, comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de Designarle Defensor Oficial en autos caratulados: "QUISPE, LUIS ROBERTO y otra S/Guarda Preadoptiva AYALA, FACUNDO MAXIMILIANO" (Expte. 113 – Año 2010.

Secretaría, Trelew, Ch., 02 de Diciembre de 2010.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI Secretario

I: 16-12-10 V: 17-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, al Sr. JUAN CARLOS GAONA, D.N.I. N° 27.363.916, para que en el término de Tres Días (3) Días, (Art. 123 Inc. A de la Ley III – N° 21, ex 4.347), comparezca y manifieste lo que estime pertinente en relación al presente trámite en los autos: "ALVAREZ, ANDREA ROMINA S/autorización Judicial", (Expte. 822 – Año 2010.)

Trelew, Ch., 29 de Noviembre de 2010.-

JAVIER O. MANSE Secretario EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUERTA, CIRILO CIPRIANO y ROBERTS, MARIAN WYN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 24 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución del NO del Chubut, a cargo del Dr. Omar I. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del suscripto, Dr. Bruno Nardo, sito en la Avda. Alvear 505, piso 3° de Esquel, cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes posean derechos sobre los bienes relictos de JOACHIM POFALLA por el término de 30 días para que se presenten a estar a derecho en autos caratulados: "POFALLA, JOACHIM S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1141/2009) que tramitan por ante este Tribunal. Publíquese por Tres Días.

Esquel, 8 de Setiembre 2010.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, Planta Baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "IGNATOFF FATIMA ALICIA y CONTRERAS GUILLERMO GABRIEL S/Guarda", Expte. N° 500/2010, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días a los Sres. SARA MABEL GADEA LUGO, CI N° 1.953.138 y HUGO JAVIER ROJAS, CI N° 4.059.135, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 346 y 317 del C.P.C.C.CH. y por el término de DOS (2) Días en el Diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2010.

VERÓNICA I. CARRION Secretaria

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "ROBERTS EIRWENA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 75-Año-2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EIRWENA, ROBERTS para que dentro de Treinta Días lo acrediten, mediante edictos que se a publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 03 de Diciembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 15-12-10 V: 17-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVIES, NELIDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 15-12-10 V: 17-12-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Laboral nº 1 de Puerto Madryn a cargo de la Dra. Etelvina PEREZ, secretaria autorizante, en los autos caratulados: "VIDEIRA ALE-JANDRO FABIAN C/ D'ASTOLFO JULIO S/ COBRO DE PESOS - LABORAL -" (Expte. 295 - Año 2005), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio HQA-651, marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6 2008, motor marca Volkswagen n° CFZ005420, chasis marca Volkswagen n° 9BWAB45U59T108844, con los siguientes detalles: posee llantas de aleación, es de color gris plata, presenta abolladura puerta delantera derecha, abolladura punta puerta trasera lado derecho, y punta paragolpe derecho, el resto del auto en buen estado.- GRAVAME-NES: Según informe de dominio glosado a fs. 255/256/ 257/258 de autos el automotor posee PRENDA a favor de "FIORASI LEASING S.A".- Como así también posee el embargo correspondiente a estos autos.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn en concepto de Impuesto Automotor por la suma de \$

1.297,59.-, por el periodo desde 11/08 a 12/10.- EL RE-MATE: El remate se realizara en Pellegrini 278 – 1er piso – Oficina 3 de Trelew; el día 27 de Diciembre próximo a las 8:30 Hs.-, donde estará su bandera.- Queda autorizado el Martillero actuante a percibir de parte del comprador en subasta deberá el 30% en concepto de seña a cuenta del precio y el 6% de comisión, todo en dinero en efectivo.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta, y/o a los Tel.: 02965 - 15405413.-

Puerto Madryn, 10 de Diciembre del 2010.

Dra. CAROLINA BARREIRO Secretaria

I: 16-12-10 V: 17-12-10

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con los dispuesto por el art. 14 del ANEXO II de la Ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 30/09/2010, en Expte. N° 123/2009 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Juan Carlos Smith, Ezequiel Nieto y Daniel Osmar Herrera, se ha resuelto SUSPENDER EN LAMATRICULA POR TRES MESES, a la Dra. Natalia Alfonsina MAIMO, Matricula C464, T° 003, F° 064. Firmado.: Dr. Jorge Amado Gutierrez, Presidente, Dr. Carlos Alberto Resler, Secretario.Colegio Público de Abogados De Comodoro Rivadavia

Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ Presidente

CARLOS RESLER Secretario C.P.A.C.R.

I: 17-12-10 V: 20-12-10

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publicase por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la Constitución de la siguiente Sociedad Anónima:

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: «**SOLUTION BOX S.A.**»

ACCIONISTAS: MARIA ALEJANDRA PERREN D.N.I. N° 28.390.372 nacida el 26/07/1980, CUIT 24-28390372-5, y SEBASTIAN ATILIO PERREN D.N.I. N° 26.727.466, nacido el 28/07/1978, CUIT 20-26727466-6; ambos argentinos, mayores de edad, solteros, comerciantes, domiciliados en Pasaje San Luis 421 de la ciudad de Trelew.-

DURACION: el plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

DOMICILIO LEGAL: Josiah Williams N° 406 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del exterior, a las siguientes operaciones: INMOBILIARIA: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, locación, administración y financiación, ya sea en inmuebles propios o de terceros, rurales, urbanos o industriales, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales, nacionales, provinciales o municipales. AGROPECUARIA: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales y tambos, cría, invernación, mestización, cruza y compra-venta de hacienda. Cultivos, forestación y reforestación.- CONSTRUCCION: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, gas, combustibles, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas sobre postes o columnas y subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización. TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporariamente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. LOGISTICA: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros, por medios propios y/o ajenos, de manipulación y control de productos propios y/ o de terceros, de asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o de terceros y todo otro servicio no enunciado precedentemente.- IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas,

productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación. FINANCIERA: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales en favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.-

CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) representado por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.-

ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y de uno a tres directores suplentes, con mandato por un ejercicio.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- El directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, que reemplazará al primero en caso de vacancia, ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto .-

REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.-

FISCALIZACIÓN: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley 19.550, no se designaran síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada lev.-

DIRECTORIO: PESIDENTE: Sebastián Atilio Perren, DNI 26.727.466.- DIRECTOR TITULAR: Carlos Alberto ORLANDO, DNI N° 27.055.233, y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Gustavo CUENCA, DNI N° 26.889.457.-

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.-

INSTRUMENTO: Escritura N° 552 Folio 1556 del 17/09/2010, Escritura N° 635 Folio 1778 del 14/10/2010 y Escritura N° 719 Folio 2020 del 19/11/2010.-Registro N° 34

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

EDICTO

IBERPESCA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada: 6 de Julio de 2010 Término de Mandato: 1 ejercicio económico. Vencimiento: 31/12/2010

DIRECTORIO:

Presidente: Alberto Freire Plana (Pasaporte 36.045.174)

Director Suplente: David Ramos Palmero (Pasaporte 35.968.196)

Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 17-12-10.

EDICTO

IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.

DIRECTORIO: Asamblea General Ordinaria celebrada: 12 de Noviembre de 2009.

Término de los Mandatos: 1 ejercicio económico. Vencimiento: con la aprobación de los Estados Contables a cerrarse con fecha 31/12/2010.

Presidente: Alberto Freire Plana (Pasaporte 36.045.174)

Directores Titulares: David Ramos Palmero (Pasaporte 35.968.196)

Juan Luis Arambarri Larrañaga (DNI 93.795.030)

SINDICATURA:

Asamblea General Ordinaria celebrada: 2 de Junio de 2010

Término de Mandato: 1 ejercicio económico. Vencimiento 31/12/2010

Síndico Titular: C.P.N Jorge Oscar Parola (DNI 17.145.704)

Publicase por 1 (un) día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 17-12-10.

PESQUERA SURCAR S.A. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 05 de Enero de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivaríz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2. Designación de nuevos directores por el término de tres ejercicios por finalización del mandato.

IÑURRIETA RICARDO Presidente del Directorio

I: 17-12-10 V: 23-12-10.

PATAGONIA BROKER S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria de Accionistas de Patagonia Broker S.A. para el día 07 de enero de 2011, a las 19:30 hs. en las sede social en Alberdi N° 298 de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta
- 2) Aprobación de la suscripción del Fideicomiso Financiero Chubut Regalías Hidrocarburíficas I, y de la utilización de los fondos invertidos a tal finalidad
- 3) Aprobación de la renumeración del Director German Sahagun por el ejercicio finalizado y cerrado el 31 de diciembre del 2009, debido a la omisión incurrida en la última asamblea general ordinaria de accionistas.

Nota: Será de aplicación al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a Asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social las Asambleas en Segunda Convocatoria se celebraran una hora después de fracasada la primera.

SILVANA M. CASTILLO Gerente General Patagonia Broker S.A.

I: 16-12-10 V: 22-12-10

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 27/11/2010

1° PREMIO UNA HELADERA

- PONCE, ELENA MERCEDES - DNI 13.652.214 - FI MAITEN

2° PREMIO UN TV DE 21"

- RUIZ, LILIANA – DNI 14.899.898 – PUERTO MADRYN

3° PREMIO UN MICROONDAS

- PUSZKARKY, PEDRO - DNI 5.646.704 – TRELEW

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 16-12-10 V: 20-12-10

MUNICIPALIDAD DEL HOYO PROVINCIA DEL CHUBUT

OFERTA PUBLICA N° 01/10 (ordenanza municipal N° 102/10)

Objeto: Venta de un inmueble de 2 ha., 02 ar., 51 ca., identificado como Fracción 10 del Lote 42 del ejido municipal de El Hoyo,

Precio base: Pesos doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuatro con 47/100 (\$ 242.404,47).

Consultas y Venta de pliegos:

Municipalidad de El Hoyo – Calle Malvinas Argentinas S/N $^{\circ}$, de El Hoyo, Provincia del Chubut – TE: 02944 471514 en horario de 07:30 hs. a 12:30 hs.

Valor pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Fecha y lugar del acto de apertura: 12 de enero de 2.011 a las 11:00 horas en la Municipalidad de El Hoyo.

I: 15-12-10 V: 21-12-10.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 02/10

OBJETO: La Contratación de un Seguro de Vida (SALDO DEUDOR) que avale los saldos a deudores de los titulares de cuentas, cualquiera fuera la naturaleza de la deuda (préstamos hipotecarios, prendarios, personales, agropecuarios, terjetas de créditos) y Titulares de Cajas de Ahorro y Cuentas Corrientes de los clientes del Banco del Chubut S.A.-

APERTURA: 23/12/2010. HORA: 10:0 Hs. En: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).-VENTA DE PLIEGO: Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Capital Federal), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615).

CONSULTAS: Departamento de Negocios - Casa Matriz Teléfono (02965) 480110.

I: 15-12-10 V: 17-12-10.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 50/10

OBRA: "Ampliación Hospital Santa Teresita" en Rawson.

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve millones sesenta mil novecientos once con sesenta y ocho centavos.- (\$ 9.060.911.68).-

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 90.609,12.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 6.795.683,76

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de propuestas: el día viernes 28 de Enero de 2011, a las 10:30 hs, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Viernes 28 de Enero de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 17-12-10 V: 23-12-10.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/10

"Construcción de Grupo Sanitario en Camping del Río de la localidad de El Hoyo".

Presupuesto Oficial: \$ 579.513,34. Capacidad de Ejecución Anual: \$ 289.756,67. Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 5.795.13. Valor del Pliego: \$ 580,00. Plazo de Ejec.: 150 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Enero de 2011

a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE DE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-12-10 V: 23-12-10.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI

LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

"24 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Tiro Federal 5ta. Etapa A de la localidad de TRELEW".

LICITACION PUBLICA N° 35/10

Presupuesto Oficial: \$ 1.065.247,71.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 532.623,85.

Registro Provincial de Obras Públicas

Plazo de Ejecución: (en días corridos): 240

Valor del Pliego: \$ 1.065.

Garantía de Oferta: \$ 10.652,50.-

Fecha de apertura: 27/01/2011 a partir de las 9:00 Hs.

Fecha de Recepción de ofertas: 27/01/2011 a hasta las 9:00 Hs.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En la sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson – NOTA IMPORTANTE:

La venta de los Pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de numero de

TODOS LOS VALORES SON A: Noviembre 2.010 Consulta de Pliego: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 — Rawson — Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 17-12-10 V: 23-12-10.